



Boletín Semanal Informativo N° 194

Jueves, 31 de diciembre de 2020

Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

 @arp_py

 asociacionruraldelparaguay

 @asociacionruralpy

www.arp.org.py



Precios

Planilla de Precios Promedio de Productos Forestales - 2019						
Producto	Clasificación	Especie	Unidad de Medida	Precio (Gs)		
				Mínimo	Medio	Máximo
Terciada		Egrandis	m²	2.500.000	3.000.000	3.500.000
Chip		Egrandis, casahuate, urograndis	Tn	230.000	250.000	270.000
Encofrado	Puesto en Asunción	Egrandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	400	450	500
Pallet		Egrandis	Unidad	40.000	60.000	80.000
Tablones	Puesto en Fabrica	Egrandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	500	750	1.000
Tabla	Puesto en Fabrica	Egrandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	400	500	600
Puntal	3-5m	Egrandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	500	600	700
Machimbre	Primera 1/2x3 pulgadas	Egrandis, urograndis, pino	m²	20.000	25.000	30.000
	Segunda 1/2x3 pulgadas	Egrandis, urograndis, pino	m²	18.000	19.500	21.000
	Primera 1x4 pulgadas	Egrandis, urograndis, pino	m²	40.000	45.000	50.000
	Segunda 1x4 pulgadas	Egrandis, urograndis, pino	m²	30.000	35.000	40.000
Leña	Puesto sobre camión	Egrandis, casahuate, urograndis	Tn	80.000	90.000	100.000
Rollo (por categoría)	1° - 11m-basal > 29cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	250.000	300.000	350.000
	2° - 11m-basal > 24cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	220.000	230.000	250.000
	3° - 11m- nBasal > 24cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	200.000	230.000	260.000
	4° - 5,50m-nBasal > 21cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	190.000	230.000	270.000
	5° - 5,50m-nBasal 19-21cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	160.000	190.000	220.000
	6° 5,50m-nBasal 15-19cm DAP	Egrandis, urograndis	Tn	140.000	150.000	160.000
Carbón de Reforestación		Egrandis, urograndis	Tn		800.000	
Columna de Eucalipto	7,50 m- altura	Egrandis, urograndis	Unidad		170.000	
	9 m- altura	Egrandis, urograndis	Unidad		400.000	
	10 m- altura	Egrandis, urograndis	Unidad		450.000	
	12 m- altura	Egrandis, urograndis	Unidad		550.000	
Multilaminado	3mm-1,62 m-2,20 m	Egrandis, urograndis	Unidad	25.000	30.000	35
	4mm-1,62 m-2,20 m	Egrandis, urograndis	Unidad	30.000	35.000	40.000
	6mm-1,60 m-2,20 m	Egrandis, urograndis	Unidad	50.000	55.000	60.000
	20mm-1,60 m-2,20 m	Egrandis, urograndis	Unidad	150.000	175.000	200.000
Tirante		Egrandis, urograndis	pulgada cuadrada métrica	800	1.000	1.200
Carretel		Egrandis, urograndis	Unidad	170.000	185.000	200.000

Fuente: Departamento de Promoción de Plantaciones Forestales - INFONA



Estadísticas de Productos Forestales de la FAO

La función de recoger, analizar, interpretar y difundir datos e informaciones relacionados con la agricultura (incluyendo los productos forestales) está incluida en el Artículo 1 de la Constitución de la FAO y se ha cumplido desde la creación de la organización. El programa de trabajo estadístico de la FAO para los productos forestales se inició como el resultado de las recomendaciones de las Sesiones de la Conferencia de la FAO del 1945 y 1946. El programa fue revisado detalladamente y recibió la aprobación formal de [la Tercera Sesión de la Conferencia FAO en Ginebra en 1947](#). Desde aquel momento, la FAO ha seguido recogiendo y publicando cada año las estadísticas sobre la producción, el comercio y el consumo de los productos forestales. Este sitio web reúne los principales resultados del programa desde su inicio. Éstos incluyen publicaciones, bases de datos, clasificaciones y normas e informes de actividades de desarrollo de capacidad para las estadísticas de productos forestales en los países miembros.

Producción y comercio mundiales de productos forestales en 2018

Producto	Unidad	Producción				Exportaciones			
		2018	Cambio (%) con respecto a:			2018	Cambio (%) con respecto a:		
			2017	2000	1980		2017	2000	1980
Madera en rollo	millón m³	3 971	3%	14%	27%	143	4%	21%	52%
Combustible de madera	millón m³	1 943	1%	8%	16%	8	-8%	109%	
Madera en rollo industrial	millón m³	2 028	5%	20%	40%	135	5%	18%	45%
Pellets de madera	millón toneladas	37	11%			24	18%		
Madera aserrada	millón m³	493	2%	28%	17%	158	3%	38%	125%
Tableros a base de madera	millón m³	408	1%	129%	321%	92	1%	75%	518%
Madera contrachapada	millón m³	163	2%	179%	313%	31	1%	74%	355%
Tableros de partículas, OSB y de fibra	millón m³	245	1%	105%	326%	60	1%	75%	642%
Pulpa de madera	millón toneladas	188	2%	10%	49%	66	2%	71%	210%
Pulpa de otras fibras	millón toneladas	12	0%	-22%	64%	0,4	1%	33%	108%
Papel recuperado	millón toneladas	229	-2%	60%	354%	57	-1%	130%	925%
Papel y cartón	millón toneladas	409	-2%	26%	141%	117	1%	19%	235%
Valor de productos forestales	mil millones US\$					270	10%	86%	377%

Fuente: Base de datos FAOSTAT-Forestal

Datos y cifras globales de productos forestales 2018 – [Material completo](#)



Cotización del Dólar

Concepto	21 de Dec	22 de Dec	23 de Dec	24 de Dec	28 de Dec	29 de Dec	30 de Dec
Venta	6.878	6.804	6.884	6.786	6.757	6.851	6.941
Compra	6.853	6.753	6.823	6.756	6.711	6.818	6.891

Cotización al cierre del día según BCP



Clima

Boletín Agrometeorológico Mensual – Noviembre [Descarga Aquí](#)



Perspectiva para el trimestre: Para la elaboración del pronóstico estacional la DNMH (Dirección de Meteorología e Hidrología utiliza el (Climate Prediction Toll).

Pronóstico de la TSM y condiciones ENSO

“La mayoría de los centros mundiales de predicción del clima prevén la permanencia de condiciones de La Niña, por lo menos hasta el tercer trimestre de 2021”. Con base a las salidas de los multimodelos, las probabilidades para el trimestre considerado, para un evento de La Niña 97%, condiciones neutrales 3% y de El Niño es del 0%.

Para más publicaciones: https://www.meteorologia.gov.py/wp-content/uploads/2020/12/trimestral_pronos_DEF2020_21.pdf



Clima

Perspectiva para el trimestre: Para la elaboración del pronóstico estacional la DNMH (Dirección de Meteorología e Hidrología utiliza el (Climate Prediction Toll).

Pronóstico de la TSM y condiciones ENSO

“La mayoría de los centros mundiales de predicción del clima prevén la permanencia de condiciones de La Niña, por lo menos hasta el tercer trimestre de 2021”. Con base a las salidas de los multimodelos, las probabilidades para el trimestre considerado, para un evento de La Niña 97%, condiciones neutrales 3% y de El Niño es del 0%.

Para más publicaciones: https://www.meteorologia.gov.py/wp-content/uploads/2020/12/trimestral_pronos_DEF2020_21.pdf

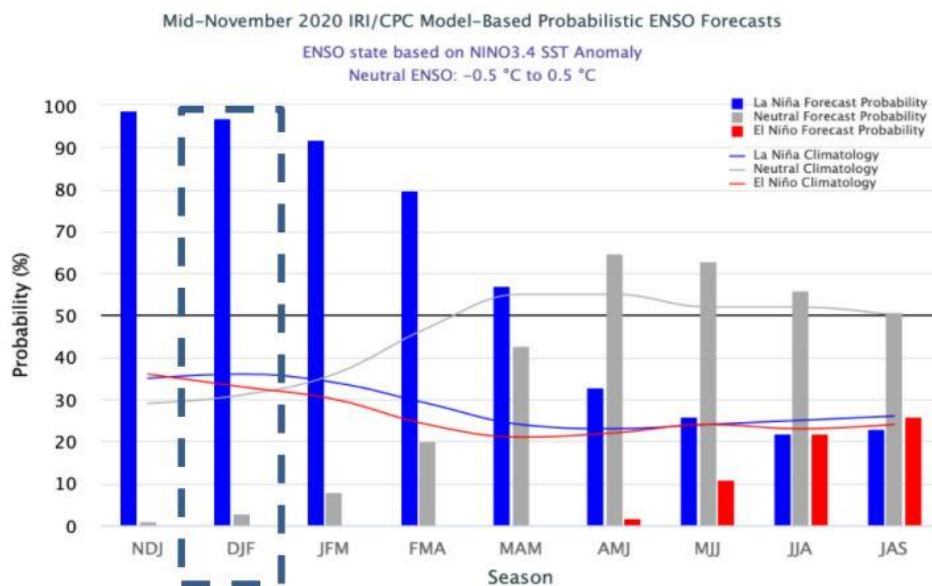


Figura 2. Probabilidad de fases del ENSO para la región de El Niño 3.4 actualizado al 19 de noviembre de 2020. Fuente: IRI (Instituto Internacional de Investigación para el Clima y La Sociedad).



Pronóstico de Precipitación

Se prevén acumulados de lluvia inferiores a la normal en gran parte del país para el trimestre considerado.

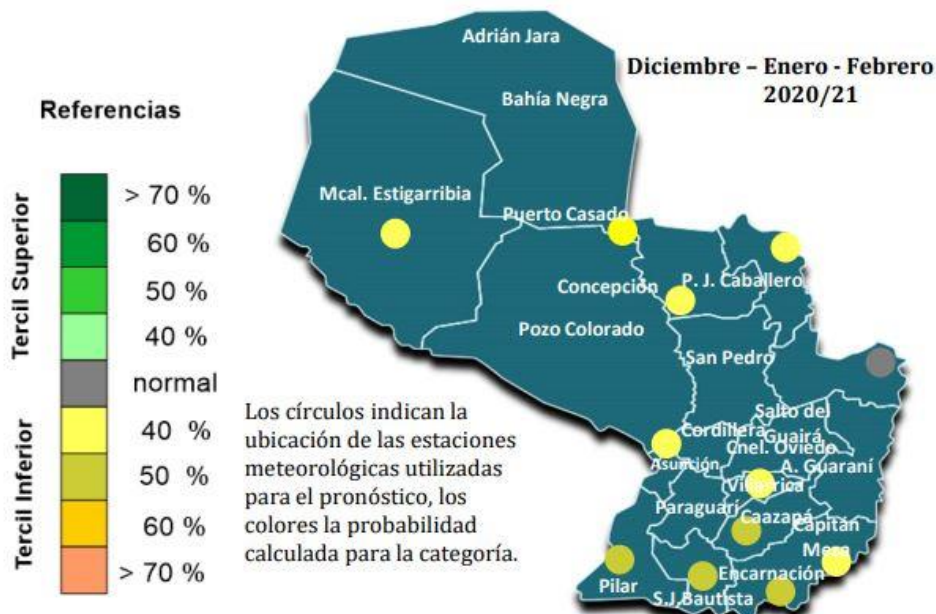
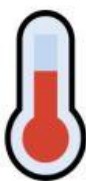


Figura 4. Pronóstico de Precipitación trimestre DEF 2020/21.



Pronóstico de Temperatura media

Para el trimestre considerado, se prevén valores superiores a la normal en todo el país.

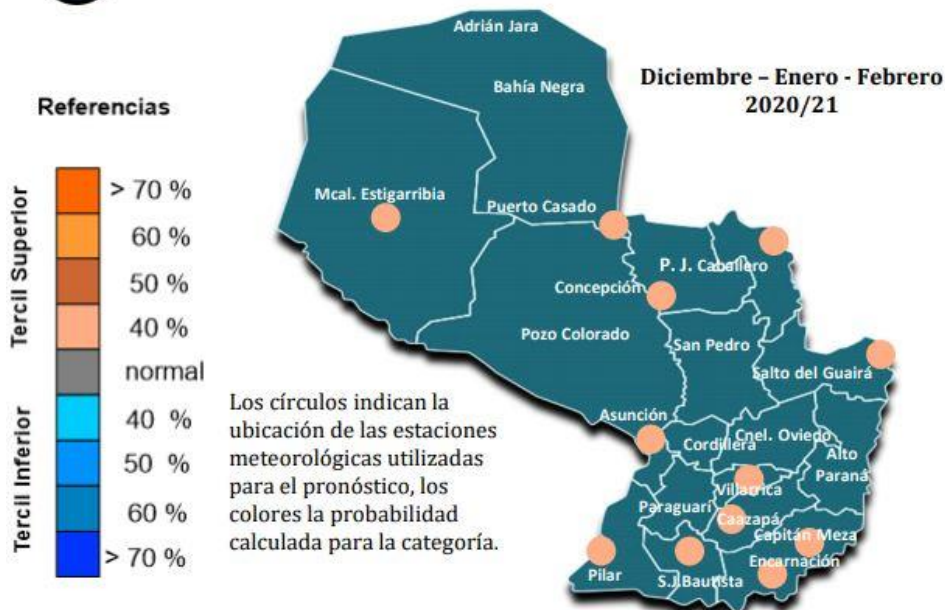
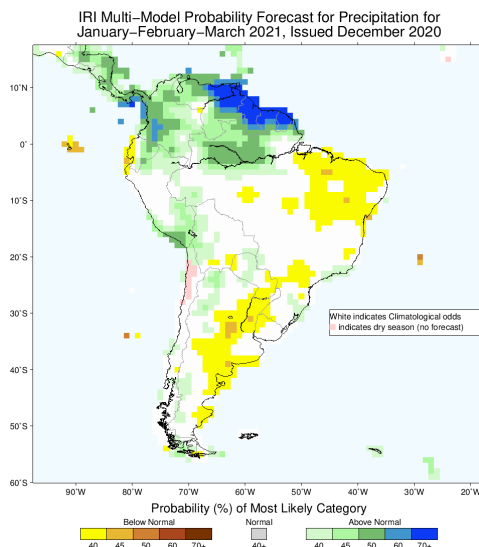
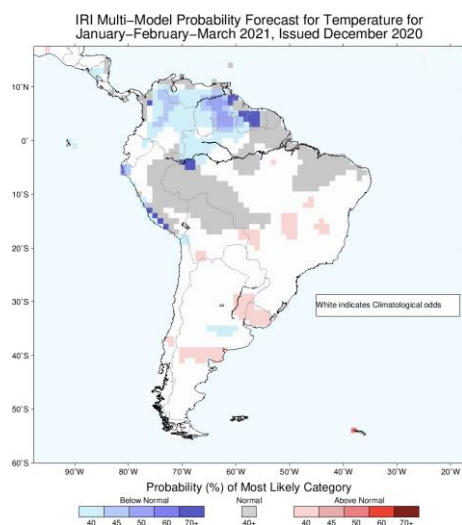


Figura 5. Pronóstico de Temperatura media trimestre DEF 2020/21.



Clima

Perspectiva climática para el próximo trimestre: IRI pronostica para el trimestre de enero, febrero, marzo 2021 precipitaciones con una probabilidad de 40% por debajo del promedio normal en el centro norte de la región occidental y en el sur de la región oriental 40 % por debajo del promedio normal, el resto se mantiene dentro de los parámetros normales. En lo que se refiere a temperatura se observa 40% dentro del promedio normal en grande parte de territorio del país. Fuente: Diciembre 2020 <https://iri.columbia.edu>



Novedades Nacionales

UNA MIRADA RETROSPECTIVA A 27 AÑOS DE LA VIGENCIA DE LA LEY 294/93 DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) EN EL PARAGUAY (PROXIMA PÚBLICACIÓN “PARTE II – Periodo 2013 a 2020”)

Periodo 2013 a 2018; el Gobierno que asumió el 15 de Agosto del 2013 con el eslogan denominado **NUEVO RUMBO**, para con la herramienta de Gestión Ambiental de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en el proceso de transición tenían la información y la certeza que los planes, programas y especialmente los proyectos sean públicos y/o privados como las obras viales y sanitarias, este marco legal la Ley N°294/93 y su Decreto N°14.281/96; estaba catalogado como una traba insalvable en la planificación y más aún la ejecución de los mismos, para se recomendaba la modificación de la ley misma ley o la promulgación de un nuevo Decreto reglamentario que modificaría por completo el existente. (23/12/2020 Fuente: Blogspot Ing. Alfredo Molinas) [Artículo completo](#)

LA CONVENCION DE CAMBIO CLIMÁTICO Y EL INVENTARIO DE GASES INVERNADEROS (GEI) Y CONTRIBUCIONES NACIONALES EN EL PARAGUAY

Paraguay desde hace años viene realizando acciones vinculadas a la lucha contra el cambio climático tal como lo expresa en el artículo 2° del objetivo de la convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), donde menciona que el fin es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible. (28/12/2020 Fuente: Blogspot Ing. Alfredo Molinas) [Artículo completo](#)



Novedades Nacionales

Reunión sobre NDC con las direcciones del MADES, enfoque de Adaptación

Con el objetivo de recolectar información relevante sobre proyectos, acciones, necesidades y prioridades de adaptación ante el cambio climático llevados adelante por las Direcciones Generales y temáticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), se llevó adelante una reunión técnica denominada: "Camino a la definición de los objetivos de adaptación ante el cambio climático para las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). (22/12/2020 Fuente: MADES) [Artículo completo](#)

Las tierras de la Reserva Yvera (ex Marina Cué) es considerada una piedra angular para la conservación del Bosque Atlántico en Paraguay

La Reserva Yvera (ex Marina Cué), constituye un santuario ecológico y un semillero de la selva paranaense. Sus bosques aun componen el hábitat de innumerables especies de animales y plantas únicas en el mundo. Este santuario es la única esperanza de recuperar la conexión entre las Reservas Mbaracayu y Morombi, ya que se ubica en forma equidistante, entre las mismas. (22/12/2020 Fuente: WWF Paraguay) [Artículo completo](#)

Presentaron resultados del Proyecto Paisajes de Producción Verde

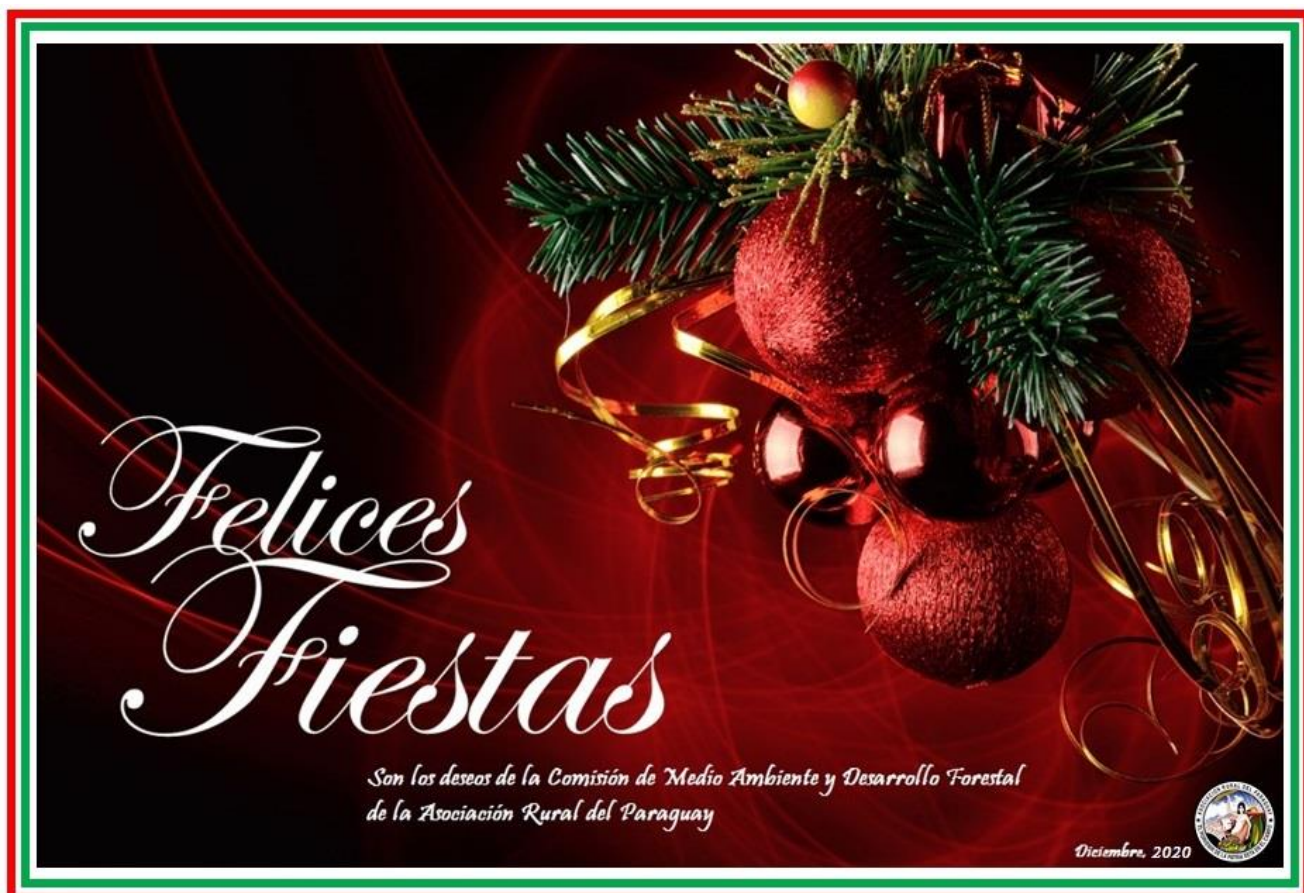
Se realizó el evento de cierre del Proyecto Paisajes de Producción Verde – Green BAAPA, donde se compartieron los principales resultados, logros y desafíos de lo que fueron los 5 años de trabajo. (23/12/2020 Fuente: MADES) [Artículo completo](#)

Sectores de la producción se oponen a expropiación de Marina Cué en favor de campesinos

Luego de que el presidente Mario Abdo Benítez anunciara que promulgará la ley que transfiere las tierras de Marina Cué a los campesinos, los gremios de la producción manifestaron su rechazo a dicha posibilidad, porque dejará un nefasto antecedente en relación a la ocupación ilegal de tierras. (28/12/2020 Fuente: ADN Digital) [Artículo completo](#)

ARP respalda labor de las fuerzas de seguridad y exige al Gobierno eliminar el actuar de grupos terroristas

A través de un pronunciamiento emitido este martes, el gremio rural brindó su apoyo a las Fuerzas de Tarea Conjunta, Militares, Policías y miembros del Ministerio público. Solicitó además la prevalencia del Estado de Derecho en todo el país. (29/12/2020 Fuente: ARP) [Artículo completo](#)





Informaciones Generales

COMUNICADO

Alcance de la Ley 6676/2020 “QUE PROHÍBE LAS ACTIVIDADES DE TRANSFORMACIÓN Y CONVERSIÓN DE SUPERFICIES CON COBERTURA DE BOSQUES EN LA REGIÓN ORIENTAL”

Por un plazo de 10 (diez) años, se prohíbe:

- Desmontar o convertir tierras boscosas en tierras no forestales para uso agrícola o ganadero;
- Desmontar o convertir tierras boscosas en tierras no forestales destinadas a asentamientos humanos en las zonas rurales de la Región Oriental;
- La producción, transporte y comercialización de madera, leña, carbón y cualquier subproducto forestal originado del desmonte no permitido.

Por lo tanto, el aprovechamiento y el manejo racional de los bosques nativos de la Región Oriental no es contrario a la Ley 6676/2020, y está en concordancia con la Ley 422/1973 “FORESTAL” y la Ley 3464/2008 “QUE CREA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA”.

Los planes de manejo forestal aprobados, siguen vigentes y el cumplimiento estricto de los procedimientos establecidos en el PMF, serán monitoreados por la institución.

En ese sentido, para lograr el permiso para nuevos planes de manejo forestal, para la utilización racional y sostenible de los bosques nativos de la Región Oriental, se debe presentar el Plan de Manejo Forestal (PMF), que tiene por objetivo conservar su diversidad biológica, su productividad y su capacidad de regeneración alcanzando un flujo continuo de bienes y servicios deseados del bosque sin una reducción de sus funciones ecológicas, económicas y sociales, el manejo forestal no contempla la conversión de la superficie boscosa.



KA'AGUY
NANGAREKORÁ
Tetã renimoi
Instituto
FORESTAL NACIONAL

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Informaciones Generales

INFONA INFORMA



Instituto
**FORESTAL
NACIONAL**

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Se recuerda a todos los productores que, para el cambio de uso de la tierra de bosques en la región occidental, deberán gestionar en el Instituto Forestal Nacional la inscripción del mismo en el Registro Público Forestal y presentar el Plan de Uso de la Tierra correspondiente previa obtención de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Requisitos de Registro de Bosques (Personas físicas)

- Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Propiedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil.
- Fotocopia autenticada de la Boleta del Ultimo Pago del Impuesto Inmobiliario.
- Plano de propiedad.
- Imagen satelital actualizada de la propiedad.
- Certificado vía escribanía de la firma del propietario.
- Fotocopia de la boleta de venta y presentación del original para autenticación en el INFONA.

Requisitos de Registro de Bosques (Personas jurídicas)

- Fotocopia autenticada por escribanía del Título de Propiedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Constitución de Sociedad.
- Fotocopia autenticada por escribanía del Acta de Asamblea por el cual se designa Representante Legal y/o Poder Suficiente.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad Civil del Representante Legal.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Cedula de Identidad del/los propietario/s.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la Boleta del último pago del Impuesto Inmobiliario.
- Plano de la propiedad.
- Imagen satelital actualizada de la propiedad.
- Certificado por escribanía de la Firma del/los propietario/s.
- Fotocopia de la boleta de venta y presentación del original para autenticación en el INFONA.
- Fotocopia autenticada por escribanía del RUC.



¡Lanzamos un nuevo canal de denuncias!

✓ Más directo

✓ Mas rápido

✓ Más sencillo

Ayúdanos a denunciar cualquier falta contra nuestros recursos forestales, ingresando a este link  <https://denuncias.infona.gov.py/>



Informaciones Generales

INFONA INFORMA

Desarrollo productivo sostenible de la Región Occidental

El Chaco paraguayo es uno de los principales polos de desarrollo del país. En esta región están permitidos los desmontes de superficies forestales para otros usos, como la agricultura y la ganadería, pero de forma controlada y con criterios de sostenibilidad.

De acuerdo a la Ley Forestal N° 422, todas las propiedades rurales del Chaco, de más de 20 hectáreas, en zonas forestales, deberán mantener el 25 % de su área de bosques naturales. A eso se le suman las franjas de bosques que se mantienen como separadoras de las superficies de producción y los bosques protectores de cauces hídricos.

Todas las fincas rurales del Chaco están obligadas a mantener o preservar aproximadamente el 45% de su superficie boscosa. De acuerdo al sistema de monitoreo satelital de bosques del **INFONA**, hay un 80% de cumplimiento de la legislación forestal vigente por parte de los productores.



■ TETÁ BEXUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<https://twitter.com/InfonaPy/status/1271058702213304322>

PLAN DE MANEJO FORESTAL (PMF) : Es un instrumento que planifica el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de un terreno determinado. Rige para ambas Regiones Oriental y Occidental [Artículo completo](#)



PLAN DE USO DE LA TIERRA (PUT): Te presentamos el material de PLAN DE USO DE LA TIERRA (PUT), el instrumento mediante el cual se busca reglamentar de formas óptimas el uso de la tierra, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas, sociales y económicas. (07/02/2019 Fuente: INFONA) [Artículo completo](#)

Quieres saber cuáles son los requisitos para la aprobación de un proyecto de Plantaciones Forestales?

Acá te dejamos información. #INFONAinforma (25/02/2020 Fuente: INFONA) [Artículo completo](#)



Informaciones Generales

“Plataforma Web de Focos de Calor”

DINAC WWF Paraguay

<https://focoscalor.meteorologia.gov.py/>



Accede al **Reporte Diario**
de **Focos de Calor** sobre la
República del Paraguay
www.infona.gov.py



KAGUY
NANGAREKORÁ
INSTITUTO
FORESTAL NACIONAL

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Ponemos a disposición de la ciudadanía
el Reporte de Focos de Calor sobre la
República del Paraguay de la fecha

El documento brinda información,
recomendaciones para evitar incendios

Accede al reporte aquí



<https://nube.infona.gov.py/index.php/s/6gdNLDswQ5LXFDa#pdfviewer>

MADES INFORMA



MADES TE RECUERDA:

Que la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es
obligatoria para todas las obras o actividades que generan
impacto en el ambiente. (Art. 1° - Ley N° 294/93)

MADES emite las Declaraciones de Impacto Ambiental
(DIA), previa evaluación de los estudios de impacto
ambiental preliminar presentados. La DIA es un requisito
previo ineludible para que otros organismos públicos
otorguen el permiso o habilitación correspondiente
para su ejecución. (Art. 12° - Ley N° 294/93)



TEKOHIA HA
AKÁRAPŨ KATURÁ
Ministerio del
Ambiente y Desarrollo
Sostenible

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



MADES TE RECUERDA:

Que la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), no es el documento que
habilita la ejecución de un proyecto o actividad.

Ejemplos



Las estaciones de expendio de combustibles, son habilitadas por el MIC, previa
presentación de la DIA;



Los planes de Uso de la Tierras, autoriza la ejecución el Instituto Forestal
Nacional- INFONA, previa presentación de la DIA



Las áreas recreativas, balnearios, loteamientos
entre otros son autorizadas por la Municipalidad
local, previa presentación de la DIA.

Por ende, la DIA es el documento que emite el MADES
sobre la viabilidad ambiental del proyecto y es un requisito para la
obtención de habilitaciones por parte de otros organismos o entes.



TEKOHIA HA
AKÁRAPŨ KATURÁ
Ministerio del
Ambiente y Desarrollo
Sostenible

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Material Audiovisual

Beneficios inducidos por el CO₂ para la eficiencia del uso del agua de la planta: A medida que la concentración de dióxido de carbono (CO₂) en la atmósfera continúe aumentando en los años y décadas venideros, las plantas serán cada vez más eficientes en el uso del agua gracias a los increíbles cambios fisiológicos provocados por este importante gas. En resumen, necesitarán menos agua para producir la misma o incluso una mayor cantidad de biomasa, cuya transformación tiene ramificaciones significativas para la resistencia futura a la sequía de las plantas y la producción mundial de alimentos.

<https://www.youtube.com/watch?v=axAOTVq6cxM&feature=youtu.be>



<https://www.youtube.com/watch?v=QVH5142rhkg&feature=youtu.be>

La Vaca: sin sombras de dudas

Pablo Caputi Angus Uruguay

<https://www.youtube.com/watch?v=3xlvHsEFwB8&feature=youtu.be>

Entrevista Canal PRO

El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal de la ARP el Ing. Esteban Vasconsellos participó esta semana del espacio Análisis UGP en el Canal PRO hablando sobre los Incendios forestales en el Chaco <https://www.youtube.com/watch?v=PgEo-j6YIIQ>



Ganadería PRO Tema: Veto presidencial para salvar áreas silvestres protegidas

<https://www.youtube.com/watch?v=8XNrUf-Muc0>



Asociación Rural del Paraguay Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Forestal

www.arp.org.py

tecnicadesarrolloforestal@arp.org.py

+595 986 931 402

Sus comentarios o sugerencias de algún informe especial que deseen sean tratados en este Boletín Informativo, serán bienvenidos.

Fuentes: iri.columbia.edu – WRF Clima Weather Research and Forecasting Model - MADES – Canal PRO - Cotización Dólar Banco Central del Paraguay – INFONA – Dirección de Meteorología e Hidrología de Paraguay - Blogspot Ing. Alfredo Molinas